



ESCRITURA 20161701012P02101

DONACIÓN

Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta y
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

en favor del

Sr. Gabriel Marcel Acosta

CUANTÍA: US \$ 8.414,81

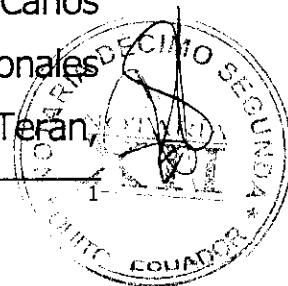
Di 4ª. Copia

HECE

Donación 28

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, ocho de julio de dos mil dieciséis (8 de julio de 2016); ante mí, abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente de la ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 4797-DP17-2016-VS de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis (5 de julio de 2016), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores, comparecen: por una parte, como **DONANTES**, el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, divorciado, por sus propios y personales derechos, y la señora Clara María Amparo Acosta Terán,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

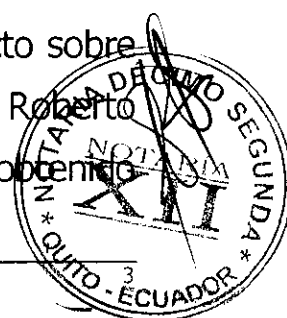




1 divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra
2 parte, en calidad de **DONATARIO**, el señor Gabriel Marcel
3 Acosta, soltero, representado por su Apoderado Especial, señor
4 Roberto Xavier Marcel Acosta, casado, conforme consta del poder
5 que en copia se agrega. Los comparecientes son ecuatorianos,
6 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
7 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
8 fe, pues me presentan sus documentos de identidad y ciudadanía
9 que en copias certificadas se agregan, y, además, se agregan
10 copias de los certificados electrónicos de datos de identidad
11 ciudadana con la pertinente autorización de los otorgantes; y, me
12 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
13 presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En
14 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
15 una de Donación, contenida en las cláusulas que se expresan a
16 continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen y
17 comparecen a la suscripción de esta escritura, por una parte, en
18 calidad de **DONANTES**, los señores Carlos Roberto Marcel
19 Arteta, divorciado, por sus propios y personales derechos y la
20 señora Clara María Amparo Acosta Terán, divorciada, por sus
21 propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
22 **DONATARIO**, el señor Gabriel Marcel Acosta, soltero,
23 representado por su Apoderado Especial, señor Roberto Xavier
24 Marcel Acosta, conforme consta del poder que se adjunta. Los
25 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
26 ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los señores Carlos Roberto
28 Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, son



1 propietarios de dos mil ochocientos ocho (2.808) y ciento
2 ochenta y seis (186) participaciones respectivamente, dando un
3 total de dos mil novecientas noventa y cuatro (2.994)
4 participaciones de UN DÓLAR (\$1,00) cada una, en el capital
5 social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS
6 LEVO CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura
7 pública otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos
8 ochenta (29 de Enero de 1980), ante el Notario Décimo Primero
9 del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el
10 Registro Mercantil con fecha doce de febrero de mil novecientos
11 ochenta (12 de febrero de 1980). **b)** La última escritura pública
12 se celebró el treinta y uno de julio de dos mil dos (31 de julio del
13 2002), ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado
14 Valdez, en la misma que se elevó el capital social de la compañía
15 a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US \$ 20.000,00) escritura inscrita en el Registro Mercantil con
17 fecha ocho de enero de dos mil tres (8 de enero de 2003). **c)** Es
18 nuestro deseo donar gratuita, incondicional e irrevocablemente la
19 nuda propiedad de la totalidad de dos mil novecientas noventa y
20 cuatro (2.994) participaciones que poseemos en el capital social
21 de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS
22 LEVO CIA. LTDA. en favor de nuestro hijo GABRIEL MARCEL
23 ACOSTA.- Aclarándose que con el consentimiento expreso de la
24 señora Clara María Amparo Acosta Terán como copropietaria de
25 las mencionadas participaciones, el señor Carlos Roberto Marcel
26 Arteta, se reserva exclusivamente el derecho de usufructo sobre
27 la totalidad de participaciones. **d)** Los señores Carlos Roberto
28 Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, han obtenido





1 por escritura pública de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis
2 (30 de junio de 2016), ante la Notaria Décimo Segunda, del
3 cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores, el Acta de Subsistencia
4 de Patrimonio para Donar en favor de su hijo Gabriel Marcel
5 Acosta la nuda propiedad de dos mil novecientos noventa y
6 cuatro (2.994) participaciones, reservándose el señor Carlos
7 Roberto Marcel Arteta el usufructo sobre estas participaciones
8 dentro del capital social de la Compañía INGENIERIA DE
9 SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA..- **TERCERA.-**
10 **DONACION.-** De conformidad con las normas legales por
11 constituir el presente contrato un acto entre vivos, los
12 antecedentes detallados en las cláusulas precedentes que forman
13 parte inseparable de este instrumento público y en mérito de los
14 títulos y derechos invocados, los señores Carlos Roberto Marcel
15 Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, por sus propios y
16 personales derechos, donan en forma gratuita e irrevocable en
17 favor del señor Gabriel Marcel Acosta la nuda propiedad de la
18 totalidad de las dos mil novecientos noventa y cuatro (2.994)
19 participaciones de UN DÓLAR (\$1,00) cada una, reservándose el
20 señor Carlos Roberto Marcel Arteta el usufructo sobre estas
21 participaciones dentro del capital social de la Compañía
22 INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA..-
23 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación es de
24 OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN
25 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (US\$ 8.414,81). **QUINTA.-** Los Donantes transfieren el dominio
27 y posesión de la nuda propiedad, que poseen actualmente sobre
28 las participaciones objeto de la presente donación, en favor del



1 Donatario, libre de todo gravamen, esto es que no pesa sobre
2 las mismas prohibición de enajenar que impidan la celebración
3 de este contrato. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** El Donatario
4 Gabriel Marcel Acosta, debidamente representado, acepta esta
5 donación realizada en su favor y manifiesta el agradecimiento a
6 sus padres por este acto de liberalidad.- **SÉPTIMA.-** Por su
7 parte los Donantes, señores Carlos Roberto Marcel Arteta y
8 Clara María Amparo Acosta Terán, por sus propios derechos, se
9 dan por notificados con la aceptación hecha por el Donatario,
10 conforme lo estipulado en la cláusula precedente. **OCTAVA.-**
11 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que
12 causen la celebración de la presente escritura, hasta la
13 inscripción del título en el Registro Mercantil, serán de cuenta
14 del Donatario, autorizándose así mismo para que cualquiera de
15 los contratantes pueda solicitar la inscripción de esta escritura
16 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **NOVENA.-**
17 Donantes y Donatario, por todos los efectos que se deriven del
18 presente contrato, renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces
19 y Tribunales competentes de la ciudad de Quito y al trámite
20 legal correspondiente.- **CONCLUSIÓN.-** Cumpla usted señor
21 Notario, con las demás cláusulas de estilo para la perfecta
22 validez de esta clase de contratos.- (Firmado) Doctor Javier
23 Pallares Gómez de la Torre, Registro Profesional un mil
24 doscientos sesenta y ocho (1268) del Colegio de Abogados de
25 Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
26 LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A
27 SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS
28 SUS EFECTOS LEGALES). LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN





1 EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE
2 SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE
3 CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
4 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Leída esta
5 escritura a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican
6 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
7 FE.---

8

9

10

11 Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta

12 c.c. 17 025 69417

13

14

15 Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

16 c.c. 170344001-4

17

18

19

20 Sr. Roberto Xavier Marcel Acosta

21 p. Sr. Gabriel Marcel Acosta

22 c.c. 171165417-6

23

24

25

26

27

28


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE





ESCRITURA 20161701012P01978

ESTUDIO JURIDICO "PALLARES"

Telfs. 2040698 Telefax 2040730
Via Interoceánica Km. 10 ½
Edif. Centro Ejecutivo ESPACIA 3er. Piso
CASILLERO JUDICIAL 1167
CUMBAYA-ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN
Sr. CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA y
Sra. CLARA MARÍA AMPARO ACOSTA TERÁN
30-JUNIO-2016 Di 2ª. Copia

SEÑORA NOTARIA DECIMO SEGUNDA:

Nosotros, **CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA**, divorciado, por mis propios y personales derechos, de 68 años de edad, de profesión, Empresario, de nacionalidad ecuatoriana y **CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN**, divorciada, por mis propios y personales derechos, de 63 años de edad, de profesión Quehaceres Domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, ante usted comparecemos y decimos:

En nuestro anterior estado de casados, adquirimos 2.808 y 186 participaciones respectivamente, dando un total de 2.994 participaciones de US\$1,00 de valor cada una, las mismas que no se han llegado a liquidar hasta la presente fecha.

Somos propietarios de la totalidad de 2.994 participaciones de US\$1,00 dentro del capital social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de Enero de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de febrero de 1.980.

La última escritura pública se celebró el 31 de julio del 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la misma que se elevó el capital social de la compañía a US\$20.000,00 escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de enero del 2003.-

Es nuestro deseo donar gratuita, incondicional e irrevocablemente la nuda propiedad de 2.994 participaciones que poseemos en el capital social de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., a favor de nuestro hijo GABRIEL MARCEL ACOSTA.-

Aclarándose que con el consentimiento expreso de la señora Clara María Amparo Acosta Terán, como copropietaria de las mencionadas participaciones, el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, se reserva exclusivamente el derecho de usufructo.

Para donar se requiere la obtención de la Autorización Notarial respectiva por las consideraciones expuestas y en uso de la norma contenida en el Artículo numeral 11 de la Ley Notarial, agregado mediante reforma publicada en el

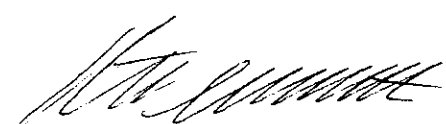


Suplemento del Registro Oficial número 64, el 8 de noviembre de 1.996, comedidamente solicitamos se sirva receptar la declaración juramentada acerca de que tenemos bienes suficientes adicionales que garanticen nuestra subsistencia.-

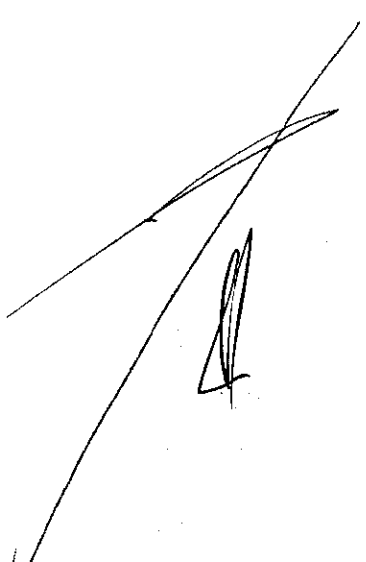
Así mismo solicitamos se sirva receptar las declaraciones juramentadas de la señora Jenny Paulina Pallo Zuñiga y señor Pablo Rolando Coello Moreno, testigos idóneos que acreditarán que tenemos otros bienes inmuebles e ingresos suficientes para nuestra congrua subsistencia. Todas las declaraciones juramentadas solicitadas constarán en el acta notarial correspondiente que servirá como documento habilitante de la escritura de donación.

Usted señora Notaria, se servirá observar todos los requisitos legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de este acto.

Firmamos con nuestro Abogado, a quien facultamos a suscribir a nuestro nombre cuanto escrito sea necesario en este trámite.-

 
CARLOS ROBERTO MARCEL A. CLARA MARIA AMPARO ACOSTA T.


DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1268





ESCRITURA 20161701012P01978

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADA POR:

**Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta y
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán**

CUANTIA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, treinta de junio de dos mil dieciséis (30 de junio de 2016); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, y en atención a la petición formulada por el señor **Carlos Roberto Marcel Arteta**, divorciado, y señora **Clara María Amparo Acosta Terán**, divorciada, cada uno de ellos, por sus propios y personales derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación de participaciones que tienen en la compañía

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 INGENIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO
2 CIA. LTDA., que van a efectuar en favor de su hijo:
3 GABRIEL MARCEL ACOSTA, soltero, solicitándome
4 para ello proceda a receptar sus declaraciones
5 juramentadas y la de los testigos señora Jenny Paulina
6 Pallo Zúñiga, divorciada, y señor Pablo Rolando Coello
7 Moreno, casado, por lo que, en ejercicio de la fe
8 pública de la que me hallo investida y de conformidad
9 con la facultad prevista en el numeral once del
10 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
11 receptar las declaraciones juramentadas de los
12 cónyuges señor **Carlos Roberto Marcel Arteta** y
13 señora **Clara María Amparo Acosta Terán**, así como
14 de los testigos antes mencionados. Los comparecientes
15 son ecuatorianos, mayores de edad, de ocupaciones
16 particulares, domiciliados en esta ciudad de Quito y
17 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
18 conocerles doy fe, pues me han presentado sus
19 documentos de identidad y ciudadanía; al efecto bien
20 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
21 de esta diligencia notarial, así como sobre la
22 responsabilidad que tienen de decir la verdad,
23 proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO
24 DECLARAN individualmente lo que sigue: En primer
25 lugar declaran los peticionarios, señor **Carlos Roberto**
26 **Marcel Arteta**, divorciado, y señora **Clara María**
27 **Amparo Acosta Terán**, divorciada, quienes dicen que:
28 A más de las dos mil novecientos noventa y cuatro



1 (2.994) participaciones que tienen en el capital de la
2 compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS
3 LEVO CIA. LTDA., de las cuales donan la NUDA
4 PROPIEDAD sobre la totalidad de las dos mil
5 novecientos noventa y cuatro (2.994) participaciones,
6 en favor de su hijo: GABRIEL MARCEL ACOSTA,
7 soltero, reservándose el usufructo sobre las mismas
8 participaciones, tienen, además, otros bienes
9 suficientes adicionales que garantizan su subsistencia;
10 aclarándose que con el consentimiento expreso de la
11 señora **Clara María Amparo Acosta Terán**, como
12 copropietaria de las mencionadas participaciones, el
13 señor **Carlos Roberto Marcel Arteta**, se reserva
14 exclusivamente el derecho de usufructo sobre las dos
15 mil novecientos noventa y cuatro (2.994)
16 participaciones”.- De su parte, los testigos señores:
17 Jenny Paulina Pallo Zúñiga, divorciada, y Pablo
18 Rolando Coello Moreno, casado, en forma individual,
19 igualmente con juramento, declaran que, “el señor
20 **Carlos Roberto Marcel Arteta** y señora **Clara María**
21 **Amparo Acosta Terán**, efectivamente son titulares de
22 otros bienes suficientes adicionales y que, no obstante,
23 la donación de la nuda propiedad de las dos mil
24 novecientos noventa y cuatro (2.994) participaciones
25 la reserva de usufructo susodicha por parte del señor
26 **Carlos Roberto Marcel Arteta** en la compañía
27 INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO
28 CIA. LTDA., que van a realizar en favor de su hijo:





1 GABRIEL MARCEL ACOSTA, soltero, se garantiza su
2 subsistencia". En consecuencia cumplidos los
3 requisitos legales en debida forma, en mi calidad de
4 Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito, en
5 ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe
6 Pública que me hallo investido, dejo constancia que los
7 comparecientes señor **Carlos Roberto Marcel Arteta** y
8 señora **Clara María Amparo Acosta Terán** y los testigos
9 señora Jenny Paulina Pallo Zúñiga y señor Pablo
10 Rolando Coello Moreno, han declarado
11 juramentadamente sobre el hecho principal, esto es, que
12 los peticionarios tienen bienes suficientes adicionales
13 que garantizan su subsistencia y, como consecuencia de
14 ello, procedan a donar en forma gratuita e irrevocable en
15 favor de su hijo la NUDA PROPIEDAD de las dos mil
16 novecientas noventa y cuatro (2.994) participaciones, de
17 un dólar de los Estados Unidos de América (USA 1,00)
18 cada una, en el capital de la compañía INGENIERÍA DE
19 SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.,
20 determinado anteriormente. NO SE REALIZÓ LA
21 CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE LOS
22 DATOS RESPECTIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL
23 DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN
24 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
25 Y CEDULACIÓN, EN VIRTUD QUE NO SE
26 PUEDE ACCEDER AL MISMO. El original de esta
27 diligencia se incorporará al Protocolo de Diligencias
28 Notariales para los efectos legales, confiriéndose las



1 copias necesarias para que sirva de habilitante en la
2 escritura de donación.- Firman para constancia junto
3 conmigo la Notaria, en unidad de acto los peticionarios
4 y los testigos, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8 Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta

9 c.c. 1702569417

10

11

12 Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

13 c.c. 170344001-4

14

15

16 Sra. Jenny Paulina Pallo Zúñiga

17 c.c. 1708045710

18

19

20 Sr. Pablo Rolando Coello Moreno

21 c.c.

22

23

24

25

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





Factura: 002-002-000014429



20161701012P01978

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P01978

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2016, (11:26)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702569417
ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
SEGUNDA copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

30 JUN 2016

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CIUDADANIA 170256941-7
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1948
005-1-0033 00072-M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



EDUATORIANA***** V444312442
DIVORCIADO
SUPERIOR ING. CIVIL
ROBERTO MARCEL
LUCHA ARTETA
QUITO 21/01/2013
21/01/2025
0141498



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
033
033-0008 1702568417
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TUMBAGO 1
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

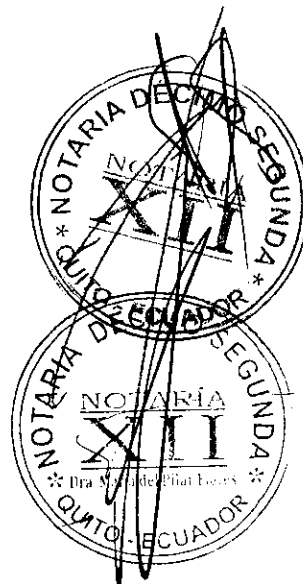
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

30 JUN. 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
CECULA DE		170344001-4	
CIUDADANÍA		ACOSTA TERAN	
APellidos y Nombres		CLARA MARIA AMPARO	
LUGAR DE NACIMIENTO		QUITO	
FECHA DE NACIMIENTO		1993-08-22	
NACIONALIDAD		ECUATORIANA	
SEXO		F	
ESTADO CIVIL		DIVORCIADA	
INSTRUCCIÓN		BACHILLERATO	
PROFESIÓN / OCUPACIÓN		OUTPACER DOMESTICOS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		ACOSTA JORGE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		TERAN CARMEN	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		QUITO	
FECHA DE EXPIRACIÓN		2023-10-29	

REPÚBLICA DEL ECUADOR		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
001		CENTRO DE VOTACIÓN	
001-0092		SECCION SECCIONALES 34-314	
NÚMERO DE CERTIFICADO		1703440014	
ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO		CECULA	
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	
QUITO		TUMBACO	
CANTON		PARROQUIA	
		ZONA	
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA			

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

30 JUN. 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EMPLEADO PRIVADO

Y4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PALLO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ZUNIGA ALMEIDA HIPATIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-02-08

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CENSILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170894571-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
PALLO ZUNIGA JENNY PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-06-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0292

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708945710

CÉDULA

PALLO ZUNIGA JENNY PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BARTOLO
PARROQUIA

3
2
ZONA

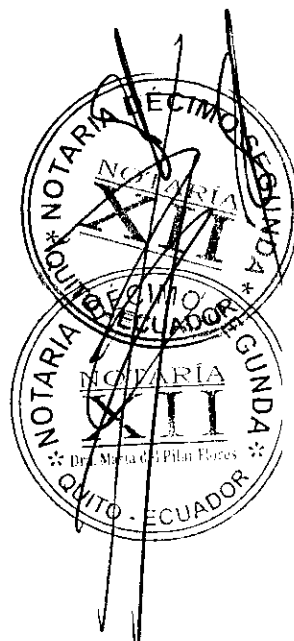
EL PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

30 JUN. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171259753-1

APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO MORENO
PABLO ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA E
SALAZAR HERRERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO PEDRO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO NELLY FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-11

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 012 - 0134 1712597531

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO MORENO PABLO ROLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUINACALLE
PARROQUIA 1
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 30 JUN 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 42 / 2015

Tomo 1 . Página 42



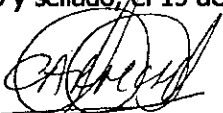
En la ciudad de BERLIN, ALEMANIA, el 15 de julio de 2015, ante mí, CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece **GABRIEL MARCEL ACOSTA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1711654150 , legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1711654176, al tenor de la siguiente minuta: SEÑOR CONSUL: Yo, **GABRIEL MARCEL ACOSTA**, por mis propios y personales, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad confiero **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor del señor **ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA**, para que: a) Adquiera de los cónyuges Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen Palacios Luzuriaga 6 participaciones que poseen en el Capital Social de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., pacte el precio, forma de pago, firme escritura pública y cumpla con todos los requisitos que se requieran para estos casos. b) Adquiera mediante Donación de sus padres, señores Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, 2.808 y 186 participaciones respectivamente, es decir la totalidad de 2.994 participaciones, que poseen en el capital social de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., firme escrituras ante Notario Público, asista ante el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS S.R. I.** a suscribir formularios, realizar trámites, pagar valores, obtener la Clave Personal, realizar la declaración del impuesto a la Donación. Entendiéndose que queda facultado a suscribir cuanto documento público o privado se requiera ante cualquier institución del país. Otorgo por este instrumento a mi mandatario, todas las facultades que él requiera para representar mi persona, de tal forma que se ha de entender que, cuando el actúe mi persona, consentimiento y voluntad estén presentes.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante .- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

GABRIEL MARCEL ACOSTA

CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
EMBAJADA DEL ECUADOR EN ALEMANIA



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN .- Dado y sellado, el 15 de julio de 2015.


CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
EMBAJADA DEL ECUADOR EN ALEMANIA

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



81



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en dos folios anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 21 de enero de 1961

[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



[Handwritten mark]



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles veinte y dos de junio del dos mil dieciseis, se reúnen en las oficinas de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., ubicadas en la Vía Interoceánica Km. 9, edificio Centro Ejecutivo Espacia, Segundo Piso, Oficina 212, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SRA. CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN, por sus propios derechos	186
SR. CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA, por sus propios derechos	2.808
SR. SERGIO MARCEL ACOSTA, por sus propios derechos	14.000
SR. ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA, por sus propios derechos	3.000
SR. GABRIEL MARCEL ACOSTA, representado por su apoderado Roberto Xavier Marcel Acosta.	6
TOTAL.....	20.000

Forma parte del expediente de esta junta, el poder de representación del socio Gabriel Marcel Acosta.

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00 y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

Preside la Junta, la señora Daniela Iturralde Varea, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General de la empresa, señor Ricardo Mazapanta Muñoz. La Presidente consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:



- DONACION DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, Sra. Daniela Iturralde Varea, razón por la cual instala la sesión y a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.

Procediendo a conocer el Primer y único Punto del Orden del Día, manifiesta la Presidente que las participaciones que están a nombre de la socia Clara María Amparo Acosta Terán y Carlos Roberto Marcel Arteta son parte de la sociedad conyugal que tenían formada anteriormente y que en la liquidación de la misma no se hizo constar estas participaciones.

A este respecto toma la palabra el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, y expresa el deseo de donar la nuda propiedad de 2.808 participaciones que posee en el capital social de la empresa; igualmente la señora Clara María Amparo Acosta Terán expresa el deseo de donar la nuda propiedad de 186 participaciones que posee en el capital social de la empresa, totalizando la cantidad de 2.994 participaciones por un valor nominal de US\$1,00 cada una, a favor de su hijo Gabriel Marcel Acosta. Una vez que los socios deliberan al respecto, autorizan a los señores Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, para que donen la nuda propiedad de las 2.808 y 186 participaciones respectivamente, que poseen en el capital social de la empresa a favor de su hijo Gabriel Marcel Acosta, autorizando además para que el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, se reserve el usufructo de la totalidad de las participaciones donadas, con expresa aceptación de la señora Clara María Amparo Acosta Terán.

De esa manera el capital de la empresa, queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SR. SERGIO MARCEL ACOSTA	14.000
SR. ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA	3.000
SR. GABRIEL MARCEL ACOSTA	3.000
TOTAL.....	20.000

 La Junta aprueba por unanimidad la donación con reserva de usufructo en los términos expresados anteriormente.



No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente delega al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.-

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que es puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 17:30 horas.-

SRA. DANIELA ITURRALDE VAREA
PRESIDENTE

SR. RICARDO MAZAPANTA M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SRA. CLARA MARIA A. ACOSTA T.

CARLOS ROBERTO MARCEL A.

SR. SERGIO MARCEL ACOSTA

SR. ROBERTO X. MARCEL ACOSTA

SR. GABRIEL MARCEL ACOSTA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702569417

Nombres del ciudadano: MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: MARCEL ROBERTO

Nombres de la madre: ARTETA LUCHA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 14:43:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1607690



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES
**MARCEL ARTETA
CARLOS ROBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1943-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

170256941-7

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN O OFICINA
INGENIERO

V444312442

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE

MARCEL ROBERTO

NOMBRES DE LA MADRE

ARTETA LUCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

2016-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-30



000823832

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

033 - 0008

1702569417

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBAGO

0

PARRROQUIA

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en...*[Signature]*...fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi, NOTARIA
Quito, **08-07-2012**

XII

[Signature]
Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703440014

Nombres del ciudadano: ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: ACOSTA JORGE

Nombres de la madre: TERAN CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 16:44:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1607724



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO	
		CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170344001-4		PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS	
CIUDADANÍA VELEZ PROMINENT ACOSTA TERAN GLARA MARIA AMPARO USUFRUCTUARIOS PROFESIÓN QUEHACER GONZALEZ SUAREZ PROFESIONARIO 1953-08-22 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL DIVORCIADA		ASISTENCIA BACHILLERATO PRENOMINADOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA JORGE PRENOMINADOS Y NOMBRES DE LA MADRE TERAN CARMEN USUFRUCTUARIOS USUFRUCTUARIOS QUITO 2015-10-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-29		E23336322 	

REPÚBLICA DEL ECUADOR		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
		001 001 - 0092 1703440014 ACOSTA TERAN GLARA MARIA AMPARO	
PROVINCIA QUITO CANTÓN		PROVINCIA QUITO CANTÓN	
PROVINCIA QUITO CANTÓN		PROVINCIA QUITO CANTÓN	

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....UNA.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito, 08-07-2015 **XII**
Ab. Giovanna Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten mark]



Factura: 002-002-000014742



20161701012P02101

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P02101						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2016, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702569417	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ACOSTA TERÁN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MARCEL ACOSTA ROBERTO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711654176	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	GABRIEL MARCEL ACOSTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		8414.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4797-DP17-2016-VS





Factura: 002-002-000014743



20161701012000813

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000813

NOTARIO OTORGANTE:	AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (9:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCEL ACOSTA GABRIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711654150
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SR. GABRIEL MARCEL ACOSTA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711654150

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 4797-DP17-2016-VS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
CUARTA copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

NOTARÍA
XII


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





Factura: 003-003-000020419



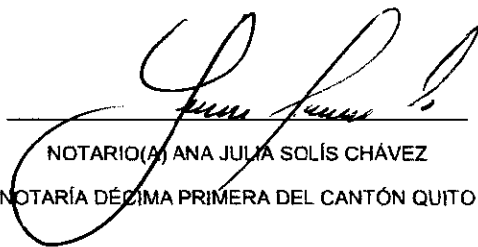
20161701011001356

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011001356

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2016, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. INENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA TERÁN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02101


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



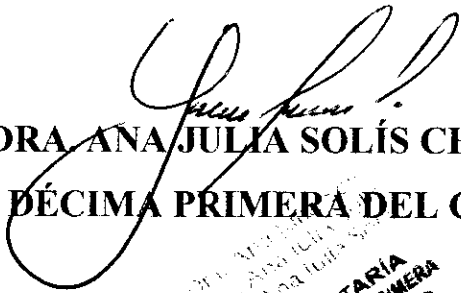
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

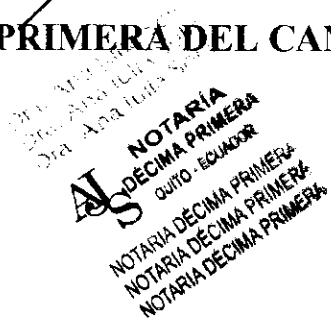
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Donación de la Nuda Propiedad de las Participaciones de la COMPAÑÍA INGENIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., otorgada por CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA Y CLARA MARÍA AMPARO ACOSTA TERÁN EN FAVOR DE GABRIEL MARCEL ACOSTA, celebrada el ocho de julio del dos mil dieciséis, ante el abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS, LEVO C. LTDA., otorgada el veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a doce de julio del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 53178



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	38054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	773
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /08/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES DONAN 2994 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA





ESCRITURA 20161701012P02101

DONACIÓN

Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta y
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

en favor del

Sr. Gabriel Marcel Acosta

CUANTÍA: US \$ 8.414,81

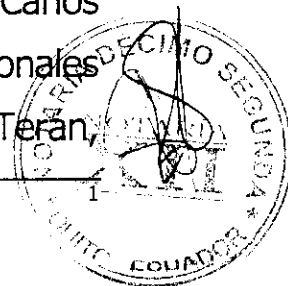
Di 4ª. Copia

HECE

Donación 28

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, ocho de julio de dos mil dieciséis (8 de julio de 2016); ante mí, abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente de la ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 4797-DP17-2016-VS de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis (5 de julio de 2016), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores, comparecen: por una parte, como **DONANTES**, el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, divorciado, por sus propios y personales derechos, y la señora Clara María Amparo Acosta Terán,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

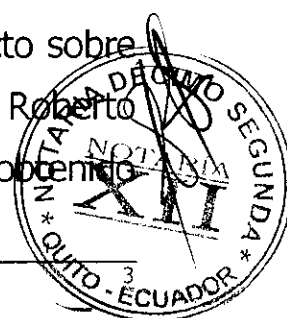




1 divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra
2 parte, en calidad de **DONATARIO**, el señor Gabriel Marcel
3 Acosta, soltero, representado por su Apoderado Especial, señor
4 Roberto Xavier Marcel Acosta, casado, conforme consta del poder
5 que en copia se agrega. Los comparecientes son ecuatorianos,
6 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
7 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
8 fe, pues me presentan sus documentos de identidad y ciudadanía
9 que en copias certificadas se agregan, y, además, se agregan
10 copias de los certificados electrónicos de datos de identidad
11 ciudadana con la pertinente autorización de los otorgantes; y, me
12 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
13 presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En
14 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
15 una de Donación, contenida en las cláusulas que se expresan a
16 continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen y
17 comparecen a la suscripción de esta escritura, por una parte, en
18 calidad de **DONANTES**, los señores Carlos Roberto Marcel
19 Arteta, divorciado, por sus propios y personales derechos y la
20 señora Clara María Amparo Acosta Terán, divorciada, por sus
21 propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
22 **DONATARIO**, el señor Gabriel Marcel Acosta, soltero,
23 representado por su Apoderado Especial, señor Roberto Xavier
24 Marcel Acosta, conforme consta del poder que se adjunta. Los
25 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
26 ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los señores Carlos Roberto
28 Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, son



1 propietarios de dos mil ochocientos ocho (2.808) y ciento
2 ochenta y seis (186) participaciones respectivamente, dando un
3 total de dos mil novecientas noventa y cuatro (2.994)
4 participaciones de UN DÓLAR (\$1,00) cada una, en el capital
5 social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS
6 LEVO CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura
7 pública otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos
8 ochenta (29 de Enero de 1980), ante el Notario Décimo Primero
9 del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el
10 Registro Mercantil con fecha doce de febrero de mil novecientos
11 ochenta (12 de febrero de 1980). **b)** La última escritura pública
12 se celebró el treinta y uno de julio de dos mil dos (31 de julio del
13 2002), ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado
14 Valdez, en la misma que se elevó el capital social de la compañía
15 a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US \$ 20.000,00) escritura inscrita en el Registro Mercantil con
17 fecha ocho de enero de dos mil tres (8 de enero de 2003). **c)** Es
18 nuestro deseo donar gratuita, incondicional e irrevocablemente la
19 nuda propiedad de la totalidad de dos mil novecientas noventa y
20 cuatro (2.994) participaciones que poseemos en el capital social
21 de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS
22 LEVO CIA. LTDA. en favor de nuestro hijo GABRIEL MARCEL
23 ACOSTA.- Aclarándose que con el consentimiento expreso de la
24 señora Clara María Amparo Acosta Terán como copropietaria de
25 las mencionadas participaciones, el señor Carlos Roberto Marcel
26 Arteta, se reserva exclusivamente el derecho de usufructo sobre
27 la totalidad de participaciones. **d)** Los señores Carlos Roberto
28 Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, han obtenido





1 por escritura pública de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis
2 (30 de junio de 2016), ante la Notaria Décimo Segunda, del
3 cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores, el Acta de Subsistencia
4 de Patrimonio para Donar en favor de su hijo Gabriel Marcel
5 Acosta la nuda propiedad de dos mil novecientos noventa y
6 cuatro (2.994) participaciones, reservándose el señor Carlos
7 Roberto Marcel Arteta el usufructo sobre estas participaciones
8 dentro del capital social de la Compañía INGENIERIA DE
9 SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA..- **TERCERA.-**
10 **DONACION.-** De conformidad con las normas legales por
11 constituir el presente contrato un acto entre vivos, los
12 antecedentes detallados en las cláusulas precedentes que forman
13 parte inseparable de este instrumento público y en mérito de los
14 títulos y derechos invocados, los señores Carlos Roberto Marcel
15 Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, por sus propios y
16 personales derechos, donan en forma gratuita e irrevocable en
17 favor del señor Gabriel Marcel Acosta la nuda propiedad de la
18 totalidad de las dos mil novecientos noventa y cuatro (2.994)
19 participaciones de UN DÓLAR (\$1,00) cada una, reservándose el
20 señor Carlos Roberto Marcel Arteta el usufructo sobre estas
21 participaciones dentro del capital social de la Compañía
22 INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA..-
23 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación es de
24 OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN
25 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (US\$ 8.414,81). **QUINTA.-** Los Donantes transfieren el dominio
27 y posesión de la nuda propiedad, que poseen actualmente sobre
28 las participaciones objeto de la presente donación, en favor del



1 Donatario, libre de todo gravamen, esto es que no pesa sobre
2 las mismas prohibición de enajenar que impidan la celebración
3 de este contrato. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** El Donatario
4 Gabriel Marcel Acosta, debidamente representado, acepta esta
5 donación realizada en su favor y manifiesta el agradecimiento a
6 sus padres por este acto de liberalidad.- **SÉPTIMA.-** Por su
7 parte los Donantes, señores Carlos Roberto Marcel Arteta y
8 Clara María Amparo Acosta Terán, por sus propios derechos, se
9 dan por notificados con la aceptación hecha por el Donatario,
10 conforme lo estipulado en la cláusula precedente. **OCTAVA.-**
11 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que
12 causen la celebración de la presente escritura, hasta la
13 inscripción del título en el Registro Mercantil, serán de cuenta
14 del Donatario, autorizándose así mismo para que cualquiera de
15 los contratantes pueda solicitar la inscripción de esta escritura
16 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **NOVENA.-**
17 Donantes y Donatario, por todos los efectos que se deriven del
18 presente contrato, renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces
19 y Tribunales competentes de la ciudad de Quito y al trámite
20 legal correspondiente.- **CONCLUSIÓN.-** Cumpla usted señor
21 Notario, con las demás cláusulas de estilo para la perfecta
22 validez de esta clase de contratos.- (Firmado) Doctor Javier
23 Pallares Gómez de la Torre, Registro Profesional un mil
24 doscientos sesenta y ocho (1268) del Colegio de Abogados de
25 Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
26 LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A
27 SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS
28 SUS EFECTOS LEGALES). LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN





1 EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE
2 SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE
3 CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
4 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Leída esta
5 escritura a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican
6 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
7 FE.---

8

9

10

11 Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta

12 c.c. 17 025 69417

13

14

15 Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

16 c.c. 170344001-4

17

18

19

20 Sr. Roberto Xavier Marcel Acosta

21 p. Sr. Gabriel Marcel Acosta

22 c.c. 171165417-6

23

24

25

26

27

28


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE





ESCRITURA 20161701012P01978

ESTUDIO JURIDICO "PALLARES"

Telfs. 2040698 Telefax 2040730
Via Interoceánica Km. 10 ½
Edif. Centro Ejecutivo ESPACIA 3er. Piso
CASILLERO JUDICIAL 1167
CUMBAYA-ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN
Sr. CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA y
Sra. CLARA MARÍA AMPARO ACOSTA TERÁN
30-JUNIO-2016 Di 2ª. Copia

SEÑORA NOTARIA DECIMO SEGUNDA:

Nosotros, **CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA**, divorciado, por mis propios y personales derechos, de 68 años de edad, de profesión, Empresario, de nacionalidad ecuatoriana y **CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN**, divorciada, por mis propios y personales derechos, de 63 años de edad, de profesión Quehaceres Domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, ante usted comparecemos y decimos:

En nuestro anterior estado de casados, adquirimos 2.808 y 186 participaciones respectivamente, dando un total de 2.994 participaciones de US\$1,00 de valor cada una, las mismas que no se han llegado a liquidar hasta la presente fecha.

Somos propietarios de la totalidad de 2.994 participaciones de US\$1,00 dentro del capital social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de Enero de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de febrero de 1.980.

La última escritura pública se celebró el 31 de julio del 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la misma que se elevó el capital social de la compañía a US\$20.000,00 escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de enero del 2003.-

Es nuestro deseo donar gratuita, incondicional e irrevocablemente la nuda propiedad de 2.994 participaciones que poseemos en el capital social de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., a favor de nuestro hijo GABRIEL MARCEL ACOSTA.-

Aclarándose que con el consentimiento expreso de la señora Clara María Amparo Acosta Terán, como copropietaria de las mencionadas participaciones, el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, se reserva exclusivamente el derecho de usufructo.

Para donar se requiere la obtención de la Autorización Notarial respectiva por las consideraciones expuestas y en uso de la norma contenida en el Artículo numeral 11 de la Ley Notarial, agregado mediante reforma publicada en el

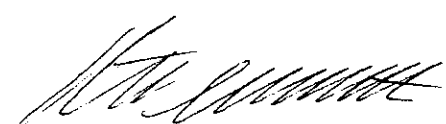


Suplemento del Registro Oficial número 64, el 8 de noviembre de 1.996, comedidamente solicitamos se sirva receptar la declaración juramentada acerca de que tenemos bienes suficientes adicionales que garanticen nuestra subsistencia.-

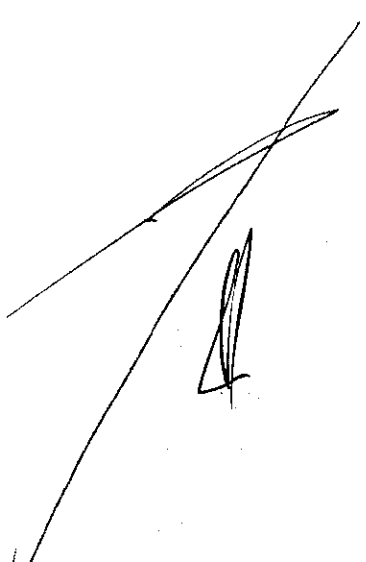
Así mismo solicitamos se sirva receptar las declaraciones juramentadas de la señora Jenny Paulina Pallo Zuñiga y señor Pablo Rolando Coello Moreno, testigos idóneos que acreditarán que tenemos otros bienes inmuebles e ingresos suficientes para nuestra congrua subsistencia. Todas las declaraciones juramentadas solicitadas constarán en el acta notarial correspondiente que servirá como documento habilitante de la escritura de donación.

Usted señora Notaria, se servirá observar todos los requisitos legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de este acto.

Firmamos con nuestro Abogado, a quien facultamos a suscribir a nuestro nombre cuanto escrito sea necesario en este trámite.-


CARLOS ROBERTO MARCEL A. CLARA MARIA AMPARO ACOSTA T.


DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1268





ESCRITURA 20161701012P01978

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADA POR:

**Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta y
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán**

CUANTIA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, treinta de junio de dos mil dieciséis (30 de junio de 2016); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, y en atención a la petición formulada por el señor **Carlos Roberto Marcel Arteta**, divorciado, y señora **Clara María Amparo Acosta Terán**, divorciada, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación participaciones que tienen en la compañía

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 INGENIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO
2 CIA. LTDA., que van a efectuar en favor de su hijo:
3 GABRIEL MARCEL ACOSTA, soltero, solicitándome
4 para ello proceda a receptar sus declaraciones
5 juramentadas y la de los testigos señora Jenny Paulina
6 Pallo Zúñiga, divorciada, y señor Pablo Rolando Coello
7 Moreno, casado, por lo que, en ejercicio de la fe
8 pública de la que me hallo investida y de conformidad
9 con la facultad prevista en el numeral once del
10 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
11 receptar las declaraciones juramentadas de los
12 cónyuges señor **Carlos Roberto Marcel Arteta** y
13 señora **Clara María Amparo Acosta Terán**, así como
14 de los testigos antes mencionados. Los comparecientes
15 son ecuatorianos, mayores de edad, de ocupaciones
16 particulares, domiciliados en esta ciudad de Quito y
17 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
18 conocerles doy fe, pues me han presentado sus
19 documentos de identidad y ciudadanía; al efecto bien
20 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
21 de esta diligencia notarial, así como sobre la
22 responsabilidad que tienen de decir la verdad,
23 proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO
24 DECLARAN individualmente lo que sigue: En primer
25 lugar declaran los peticionarios, señor **Carlos Roberto**
26 **Marcel Arteta**, divorciado, y señora **Clara María**
27 **Amparo Acosta Terán**, divorciada, quienes dicen que:
28 A más de las dos mil novecientos noventa y cuatro



1 (2.994) participaciones que tienen en el capital de la
2 compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS
3 LEVO CIA. LTDA., de las cuales donan la NUDA
4 PROPIEDAD sobre la totalidad de las dos mil
5 novecientos noventa y cuatro (2.994) participaciones,
6 en favor de su hijo: GABRIEL MARCEL ACOSTA,
7 soltero, reservándose el usufructo sobre las mismas
8 participaciones, tienen, además, otros bienes
9 suficientes adicionales que garantizan su subsistencia;
10 aclarándose que con el consentimiento expreso de la
11 señora **Clara María Amparo Acosta Terán**, como
12 copropietaria de las mencionadas participaciones, el
13 señor **Carlos Roberto Marcel Arteta**, se reserva
14 exclusivamente el derecho de usufructo sobre las dos
15 mil novecientos noventa y cuatro (2.994)
16 participaciones”.- De su parte, los testigos señores:
17 Jenny Paulina Pallo Zúñiga, divorciada, y Pablo
18 Rolando Coello Moreno, casado, en forma individual,
19 igualmente con juramento, declaran que, “el señor
20 **Carlos Roberto Marcel Arteta** y señora **Clara María**
21 **Amparo Acosta Terán**, efectivamente son titulares de
22 otros bienes suficientes adicionales y que, no obstante,
23 la donación de la nuda propiedad de las dos mil
24 novecientos noventa y cuatro (2.994) participaciones
25 la reserva de usufructo susodicha por parte del señor
26 **Carlos Roberto Marcel Arteta** en la compañía
27 INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO
28 CIA. LTDA., que van a realizar en favor de su hijo:





1 GABRIEL MARCEL ACOSTA, soltero, se garantiza su
2 subsistencia". En consecuencia cumplidos los
3 requisitos legales en debida forma, en mi calidad de
4 Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito, en
5 ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe
6 Pública que me hallo investido, dejo constancia que los
7 comparecientes señor **Carlos Roberto Marcel Arteta** y
8 señora **Clara María Amparo Acosta Terán** y los testigos
9 señora Jenny Paulina Pallo Zúñiga y señor Pablo
10 Rolando Coello Moreno, han declarado
11 juramentadamente sobre el hecho principal, esto es, que
12 los peticionarios tienen bienes suficientes adicionales
13 que garantizan su subsistencia y, como consecuencia de
14 ello, procedan a donar en forma gratuita e irrevocable en
15 favor de su hijo la NUDA PROPIEDAD de las dos mil
16 novecientas noventa y cuatro (2.994) participaciones, de
17 un dólar de los Estados Unidos de América (USA 1,00)
18 cada una, en el capital de la compañía INGENIERÍA DE
19 SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.,
20 determinado anteriormente. NO SE REALIZÓ LA
21 CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE LOS
22 DATOS RESPECTIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL
23 DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN
24 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
25 Y CEDULACIÓN, EN VIRTUD QUE NO SE
26 PUEDE ACCEDER AL MISMO. El original de esta
27 diligencia se incorporará al Protocolo de Diligencias
28 Notariales para los efectos legales, confiriéndose las



1 copias necesarias para que sirva de habilitante en la
2 escritura de donación.- Firman para constancia junto
3 conmigo la Notaria, en unidad de acto los peticionarios
4 y los testigos, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8 Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta

9

c.c. 1702569417

10

11

12 Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

13

c.c. 170344001-4

14

15

16 Sra. Jenny Paulina Pallo Zúñiga

17

c.c. 1708045710

18

19

20 Sr. Pablo Rolando Coello Moreno

21

c.c.

22

23

24

25

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





Factura: 002-002-000014429



20161701012P01978

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P01978

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2016, (11:26)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702569417
ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
SEGUNDA copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

30 JUN 2016

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CIUDADANIA 170256941-7
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1948
005-1-0033 00072 -M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



EDUATORIANA***** V444312442
DIVORCIADO
SUPERIOR ING. CIVIL
ROBERTO MARCEL
LUCHA ARTETA
QUITO 21/01/2013
21/01/2025
0141498



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

033 - 0008

1702569417

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBAGO

PARRAQUIA

9

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

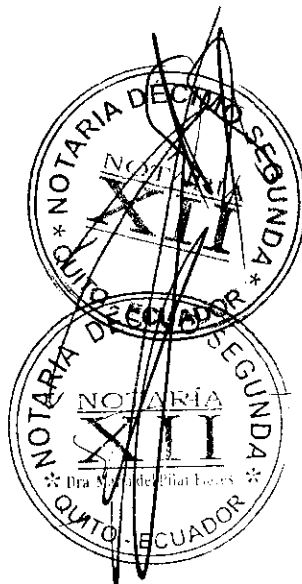
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

30 JUN. 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
CECULA DE		170344001-4	
CIUDADANÍA		ACOSTA TERAN	
APELLIDOS Y NOMBRES		CLARA MARIA AMPARO	
ACOSTA TERAN		CLARA MARIA AMPARO	
LUGAR DE NACIMIENTO		QUITO	
PICHINCHA		QUITO	
GONZALEZ GUANES		QUITO	
FECHA DE NACIMIENTO		1953-08-22	
NACIONALIDAD		ECUATORIANA	
SEXO		F	
ESTADO CIVIL		DIVORCIADA	
INSTRUCCIÓN		BACHILLERATO	
PROFESIÓN / OCUPACIÓN		OUTERACER DOMESTICOS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		ACOSTA JORGE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		TERAN CARMEN	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		QUITO	
FECHA DE EXPIRACIÓN		2023-10-29	

REPÚBLICA DEL ECUADOR		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
001		CENTRO DE VOTACION	
001 - 0092		SECCION SECCIONAL 343-314	
NÚMERO DE CERTIFICADO		1703440014	
ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO		CECULA	
PICHINCHA		CIRCUNSCRIPCIÓN	
QUITO		TUMBACO	
CANTON		ZONA	
13 PRESIDENCIA DE LA JUNTA			

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

30 JUN. 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EMPLEADO PRIVADO

Y4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PALLO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ZUNIGA ALMEIDA HIPATIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-02-08

000441078

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CENILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE:
CIUDADANÍA

Nº: 170894571-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
PALLO ZUNIGA
JENNY PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-06-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0292

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1708945710

CÉDULA:
PALLO ZUNIGA JENNY PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAN BARTOLO
PARROQUIA

3
2
ZONA

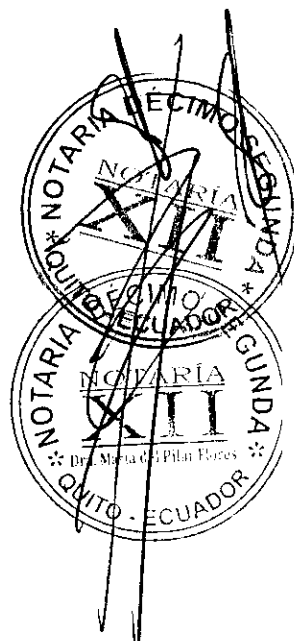
EL PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

30 JUN. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171259753-1

APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO MORENO
PABLO ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA E
SALAZAR HERRERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO PEDRO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO NELLY FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-11

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 012 - 0134 1712597531

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO MORENO PABLO ROLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUINACALLE
PARROQUIA 1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

30 JUN 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN

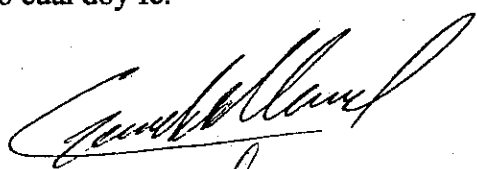
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

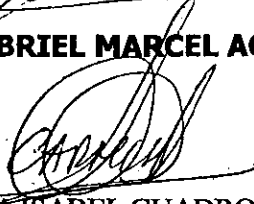
PODER ESPECIAL N° 42 / 2015

Tomo 1 . Página 42



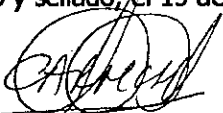
En la ciudad de BERLIN, ALEMANIA, el 15 de julio de 2015, ante mí, CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece **GABRIEL MARCEL ACOSTA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1711654150 , legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1711654176, al tenor de la siguiente minuta: SEÑOR CONSUL: Yo, **GABRIEL MARCEL ACOSTA**, por mis propios y personales, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad confiero **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor del señor **ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA**, para que: a) Adquiera de los cónyuges Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen Palacios Luzuriaga 6 participaciones que poseen en el Capital Social de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., pacte el precio, forma de pago, firme escritura pública y cumpla con todos los requisitos que se requieran para estos casos. b) Adquiera mediante Donación de sus padres, señores Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, 2.808 y 186 participaciones respectivamente, es decir la totalidad de 2.994 participaciones, que poseen en el capital social de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., firme escrituras ante Notario Público, asista ante el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS S.R. I.** a suscribir formularios, realizar trámites, pagar valores, obtener la Clave Personal, realizar la declaración del impuesto a la Donación. Entendiéndose que queda facultado a suscribir cuanto documento público o privado se requiera ante cualquier institución del país. Otorgo por este instrumento a mi mandatario, todas las facultades que él requiera para representar mi persona, de tal forma que se ha de entender que, cuando el actúe mi persona, consentimiento y voluntad estén presentes.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante .- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


GABRIEL MARCEL ACOSTA


CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
EMBAJADA DEL ECUADOR EN ALEMANIA



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN .- Dado y sellado, el 15 de julio de 2015.


CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
EMBAJADA DEL ECUADOR EN ALEMANIA

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

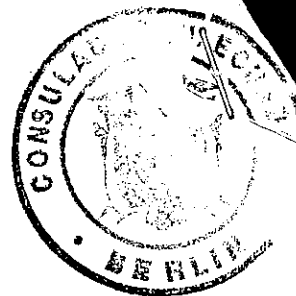


8



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en dos folios anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 21 de enero de 1961

[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



[Handwritten mark]



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles veinte y dos de junio del dos mil dieciseis, se reúnen en las oficinas de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., ubicadas en la Vía Interoceánica Km. 9, edificio Centro Ejecutivo Espacia, Segundo Piso, Oficina 212, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SRA. CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN, por sus propios derechos	186
SR. CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA, por sus propios derechos	2.808
SR. SERGIO MARCEL ACOSTA, por sus propios derechos	14.000
SR. ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA, por sus propios derechos	3.000
SR. GABRIEL MARCEL ACOSTA, representado por su apoderado Roberto Xavier Marcel Acosta.	6
TOTAL.....	20.000

Forma parte del expediente de esta junta, el poder de representación del socio Gabriel Marcel Acosta.

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00 y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

Preside la Junta, la señora Daniela Iturralde Varea, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General de la empresa, señor Ricardo Mazapanta Muñoz. La Presidente consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:



- DONACION DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, Sra. Daniela Iturralde Varea, razón por la cual instala la sesión y a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.

Procediendo a conocer el Primer y único Punto del Orden del Día, manifiesta la Presidente que las participaciones que están a nombre de la socia Clara María Amparo Acosta Terán y Carlos Roberto Marcel Arteta son parte de la sociedad conyugal que tenían formada anteriormente y que en la liquidación de la misma no se hizo constar estas participaciones.

A este respecto toma la palabra el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, y expresa el deseo de donar la nuda propiedad de 2.808 participaciones que posee en el capital social de la empresa; igualmente la señora Clara María Amparo Acosta Terán expresa el deseo de donar la nuda propiedad de 186 participaciones que posee en el capital social de la empresa, totalizando la cantidad de 2.994 participaciones por un valor nominal de US\$1,00 cada una, a favor de su hijo Gabriel Marcel Acosta. Una vez que los socios deliberan al respecto, autorizan a los señores Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, para que donen la nuda propiedad de las 2.808 y 186 participaciones respectivamente, que poseen en el capital social de la empresa a favor de su hijo Gabriel Marcel Acosta, autorizando además para que el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, se reserve el usufructo de la totalidad de las participaciones donadas, con expresa aceptación de la señora Clara María Amparo Acosta Terán.

De esa manera el capital de la empresa, queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SR. SERGIO MARCEL ACOSTA	14.000
SR. ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA	3.000
SR. GABRIEL MARCEL ACOSTA	3.000
TOTAL.....	20.000

 La Junta aprueba por unanimidad la donación con reserva de usufructo en los términos expresados anteriormente.



No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente delega al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.-

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que es puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 17:30 horas.-

SRA. DANIELA ITURRALDE VAREA
PRESIDENTE

SR. RICARDO MAZAPANTA M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SRA. CLARA MARIA A. ACOSTA T.

CARLOS ROBERTO MARCEL A.

SR. SERGIO MARCEL ACOSTA

SR. ROBERTO X. MARCEL ACOSTA

SR. GABRIEL MARCEL ACOSTA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702569417

Nombres del ciudadano: MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: MARCEL ROBERTO

Nombres de la madre: ARTETA LUCHA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 14:43:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1607690



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES
**MARCEL ARTETA
CARLOS ROBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1943-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

170256941-7

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN O OFICINA
INGENIERO

V444312442

NOMBRES DEL PADRE

MARCEL ROBERTO

NOMBRES DE LA MADRE

ARTETA LUCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

2016-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-30



000823832

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



033

033 - 0008

1702569417

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBAGO

0

PARRROQUIA

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en...*[Signature]*...fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi, NOTARIA
Quito, **08-07-2012**

XII

[Signature]
Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703440014

Nombres del ciudadano: ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: ACOSTA JORGE

Nombres de la madre: TERAN CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 16:44:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1607724



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 002-002-000014742



20161701012P02101

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P02101						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2016, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702569417	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ACOSTA TERÁN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MARCEL ACOSTA ROBERTO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711654176	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	GABRIEL MARCEL ACOSTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		8414.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4797-DP17-2016-VS





Factura: 002-002-000014743



20161701012000813

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000813

NOTARIO OTORGANTE:	AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (9:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCEL ACOSTA GABRIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711654150
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SR. GABRIEL MARCEL ACOSTA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711654150

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 4797-DP17-2016-VS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
CUARTA copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

NOTARÍA
XII


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





Factura: 003-003-000020419



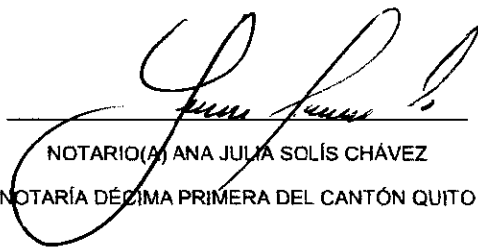
20161701011001356

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011001356

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2016, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. INENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA TERÁN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02101


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



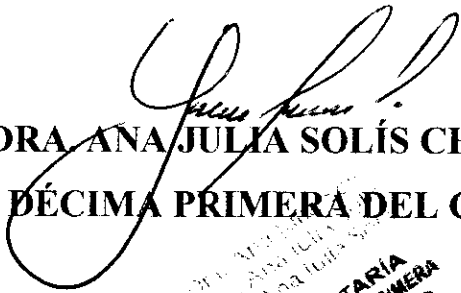
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

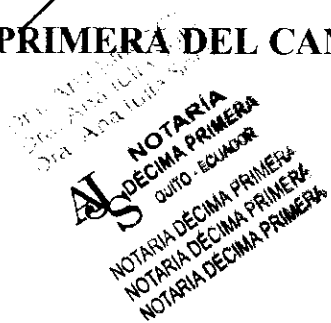
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Donación de la Nuda Propiedad de las Participaciones de la COMPAÑÍA INGENIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., otorgada por CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA Y CLARA MARÍA AMPARO ACOSTA TERÁN EN FAVOR DE GABRIEL MARCEL ACOSTA, celebrada el ocho de julio del dos mil dieciséis, ante el abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS, LEVO C. LTDA., otorgada el veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a doce de julio del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	38054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	773
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /08/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES DONAN 2994 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

